



Universidad de Valladolid

Facultad de Filosofía y Letras

Grado en Historia

**“Más desventurada, desamparada, e
maldita mujer del mundo”: Leonor López de
Córdoba y la privanza femenina en la corte de
Juan II de Castilla**

Alumna: Javiera Isidora Montiel Rivas

Tutora: Nuria Corral

Departamento de Historia Medieval

Curso: 2022-2023

Resumen

Este trabajo tiene como objeto de estudio a Leonor López de Córdoba, ejemplo mediante el cual trataremos de comprender el rol de las mujeres como agentes de poder en la corte medieval castellana del siglo XV. Este estudio pone el foco en el poder político que Leonor López de Córdoba acumuló y ejerció, estudiado desde el marco de los *queenship studies*, que aplicamos al estudio de la nobleza femenina. Junto a la revisión bibliográfica de trabajos especializados, se utilizan las *Memorias* y otros documentos primarios para complementar el estudio de su vida, además del estudio de crónicas coetáneas para entender el impacto de su figura en su propio contexto histórico. Con esta investigación se espera contribuir al estudio de las dinámicas de género y poder en la Castilla bajomedieval, así como a la memoria de figuras femeninas en la historia política.

Palabras clave

Corona de Castilla, siglo XV, mujeres nobles, privadas, consejeras.

Abstract

This work focuses on Leonor López de Córdoba, as an example through which try to better understand women as vessels of power in the 15th-century Castilian medieval court. This study aims to emphasize the political power that Leonor López de Córdoba accumulated and exercised, research conducted within the framework of queenship studies, applying these to the study of female nobility. Along with the review of specialized bibliographic works, the study employs *Memorias* and other primary documents to better delve into the study of her life, as well as the study of contemporary chronicles to better understand the impact of her image in historical context. This study hopes to contribute to the study of gender and power dynamics in late medieval Castile, as well as to the legacy of female figures in political history.

Keywords

Crown of Castile, 15th century, noblewomen, privadas, counselors.

Contenido

1. Introducción	6
2. El poder femenino en la Baja Edad Media	7
Visiones del poder femenino en la Edad Media: los estudios de reginalidad	8
La reginalidad aplicada a la nobleza femenina.....	10
3. Leonor López de Córdoba: la mujer	11
Breves apuntes biográficos	11
Las Memorias	18
4. Leonor López de Córdoba: la privada	21
Leonor en la cronística	25
5. Conclusiones.....	28
6. Bibliografía	29
7. Anexos	32

La historia es un hombrecillo en un traje marrón
tratando de definir una habitación de la que se encuentra fuera.
Conozco la historia. Hay muchos nombres en la historia,
pero ninguno de ellos es nuestro.

—Richard Siken, *Crush*

If women are not perceived to be fully within the structures of power, surely it is power
that we need to redefine rather than women?
—Mary Beard, *Women & Power: A Manifesto*

1. Introducción¹

La investigación histórica de las últimas décadas se ha esforzado en comprender de forma más completa el pasado y en dar luz a personalidades que, pese a la relevancia que estas tuvieron en el devenir histórico, fueron quedando en las sombras de la memoria colectiva y de la historiografía tradicional. Entre estas se encuentra el personaje elegido como tema central para el presente trabajo: Leonor López de Córdoba, una figura a través de la cual estudiar y matizar la idea que se tiene sobre las mujeres de la Castilla de la Baja Edad Media. Leonor López de Córdoba es conocida sobre todo como la autora –femenina– de la primera autobiografía, sin embargo, este trabajo tiene como propósito enfocarse también en el sujeto de poder e influencia que fue. Así, es a través del estudio de su vida y obra que es posible analizar el poder que las mujeres podían llegar a tener en el ámbito político y social en la corte de Juan II, pese a la idea tradicional que dicho poder estaba reservado en exclusiva a los hombres.

De esta forma, el presente estudio explora el poder e influencia que Leonor López de Córdoba llega a alcanzar en la corte castellana del siglo XV, en condición de privada de la reina Catalina de Lancaster. Para ello se realiza un análisis desde los marcos teóricos de la historia de género y de los *queenship studies*. Estos marcos de estudio llevan a reflexionar sobre cómo las categorías de género y las normas sociales de la época influyeron en la vida y la política de Leonor, lo que a su vez plantea una serie de preguntas acerca de su figura: ¿cómo consiguió su influencia en la corte castellana, y cómo logro mantenerla? ¿Cuáles fueron las estrategias de las que se valió para consolidar dicha influencia dentro del entorno cortesano? Y, sobre todo, ¿en qué medida su género afectó su acceso al poder y su capacidad de ejercerlo? Estas son algunas de las cuestiones que han impulsado este estudio sobre la figura de Leonor, con el propósito de obtener una imagen más completa de esta, además de su consideración como autora.

Con el objetivo de hacer un estudio lo más claro posible este trabajo se divide en tres partes. La primera parte se basa en fuentes secundarias y trata de explorar brevemente el concepto de poder femenino durante la Baja Edad Media, con el fin de tener unos conceptos básicos en los cuales fundamentar las subsiguientes partes. Se analiza qué se entiende por “poder femenino” según varias autoras referentes en el tema y, además, se tratan brevemente los *queenship studies* –estudios de reginalidad– y cómo estos pueden

¹ Este trabajo cita conforme a las normas de citación de la revista *Edad Media. Revista de Historia* de la Universidad de Valladolid.

aplicarse también a la nobleza femenina en general. El fin de este apartado es contextualizar la figura de Leonor López de Córdoba en un marco de estudios más amplio sobre la realeza femenina y su poder. Posteriormente, en la segunda parte del trabajo, se ha visto pertinente realizar una revisión de la vida y trayectoria de Leonor, combinando fuentes secundarias con el estudio de las propias *Memorias* y otras fuentes primarias. El propósito de este apartado es proporcionar el contexto necesario sobre su vida y resaltar la singularidad de esta. La tercera parte se enfoca en examinar a Leonor López de Córdoba como una figura de poder –como la privada que fue–, y cómo esta ejerció su influencia. Además de lo expuesto, se analizará la manera en que su figura fue percibida y representada en las crónicas de la época.

La cita que abre este trabajo pertenece a un poema de Richard Siken y, si bien no trata sobre la historia como disciplina, es una de las más cercanas a lo que la historia significa para muchos: la historia nunca será capaz de entrar a aquella habitación y presenciar el desarrollo histórico de primera mano, los historiadores estarán siempre fuera de esta, tratando de observar a través de cada ventana la manera de descifrar lo acontecido. Hay muchos nombres en la historia, muchos de ellos desconocidos; es por ello por lo que hay que intentar mirar por cada apertura para lograr traer a la luz cada uno de ellos. Así, a través de este estudio, se espera lograr una comprensión más completa de las estructuras de poder y las relaciones de género dentro de la corte de Juan II, así como contribuir al estudio de una figura femenina tan crucial para esta corte.

2. El poder femenino en la Baja Edad Media

El estudio del poder femenino en la Edad Media se ha visto acompañado por un debate conceptual sobre el “poder”. Autoras como Mary Carpenter Eler y Maryanne Kowaleski fueron de las primeras en definirlo tempranamente como “la habilidad para actuar efectivamente, influir en personas o decisiones, y alcanzar metas”.² Con el tiempo y la publicación de más estudios al respecto, esta definición se fue ampliando hasta abarcar no solo estructuras políticas, sociales y económicas, sino también las prácticas culturales. De esta forma, Jennifer Carpenter y Sally-Beth MacLean describen el poder como “las estrategias que las mujeres usaron para negociar los conceptos y prácticas

² Marie A. Kelleher, “What Do We Mean by “Women and Power”?”. en *Medieval Feminist Forum: A Journal of Gender and Sexuality* (Society for Medieval Feminist Scholarship, 2016), 104-105.

aceptadas por la sociedad en general”.³ Este concepto, al ser más amplio, permite incluir en su estudio las expresiones públicas del poder y, a su vez, las manifestaciones más cotidianas y e informales del mismo.

Dado el contexto en el que se enmarca el presente estudio, resulta ineludible resaltar la figura de la reina Catalina de Lancaster como expresión máxima de poder femenino en este periodo. Esta tuvo un papel significativo en la política del siglo XV tanto por su persona en sí –su matrimonio con Enrique III ayudó a zanjar del todo la cuestión de la guerra civil–, como por el rol que tuvo en la política del momento; además, su capacidad de negociación y su habilidad para ejercer influencia política demuestran cómo las reinas podían llegar a ser agentes de poder significativos.⁴ A esto se añade que toda la estructura que rodeaba a la reina –la denominada Casa de la Reina– constituía un espacio relativamente importante en cuanto a libertad personal que permitía maniobrar políticamente.⁵

Los estudios más recientes que analizan el poder femenino amplían aún más el concepto y las manifestaciones de este, permitiendo aplicar estos planteamientos a otros grupos de mujeres, sin limitarse a las reinas o elites. Es por esto que Marie A. Kelleher propone definir el poder como “la habilidad para tomar acciones que tienen el potencial de afectar el destino de otros”, lo que incluiría cualquier acto de poder en los ámbitos social, económico y político.⁶ Esta visión, la cual se ha ido construyendo de manera más inclusiva y matizada, permite complementar no solo la historia de género, sino también el estudio de la político en el periodo medieval en general.

Visiones del poder femenino en la Edad Media: los estudios de reginalidad

Durante mucho tiempo, el interés puesto por gran parte de la historiografía en los reyes y los “grandes hombres” provocó que se dejase al margen a otros grupos sociales en la historia medieval, como las mujeres. Esto ha sido corregido en las últimas décadas, ya que la investigación histórica más reciente ha puesto el estudio de la realeza femenina (y otros grupos) en un primer plano.

³ Kelleher, “What Do We Mean by “Women and Power”?,” 104-105.

⁴ Cecilia Lagunas, y Damián Cipolla. “Espacios de poder femenino en el Reino de Castilla en la Baja Edad Media.” *La aljaba* 15 (2011): 82-83.

⁵ Diana Pelaz Flores, y M^a Isabel del Val Valdivieso. “La historia de las mujeres en el siglo XXI a través del estudio de la reginalidad medieval.” *Revista de historiografía (RevHisto)* 22 (2015): 124.

⁶ Kelleher, “What Do We Mean by “Women and Power”?,” 108-110.

Esta nueva perspectiva de los académicos hacia la realeza femenina tiene lugar a mediados del siglo XX, cuando nace la corriente de *queenship* –o reginalidad, para el ámbito hispanohablante–. Los *queenship studies* se centran en el estudio y el análisis de la actividad de las reinas en diferentes campos (familia, cultura, política, religión, entre otros), así como la manera en la que fueron percibidas por parte de sus coetáneos.⁷ Estos estudios han experimentado un gran desarrollo, sobre todo desde las décadas de 1980 y 1990, debido a la influencia de los postulados feministas de segunda ola, y gracias a la labor pionera de autoras como Amy Kelly, Marion Facinger y Eleanor Searle, entre otras.⁸ Para poder llevar a cabo este nuevo enfoque histórico, fue esencial el acceso a una amplia base de fuentes a consultar. Estas no son necesariamente nuevas, sino que se trataba en su mayoría de fuentes primarias relacionadas con la nobleza femenina, y que no habían sido estudiadas en profundidad o por lo menos no con una perspectiva de género –como cartas, registros oficiales y registros financieros–.⁹ Junto a esto, se reinterpretan las fuentes clásicas – poemas, epopeyas, etc.– con una nueva mirada, obteniendo nuevos resultados, sobre todo en lo que se refiere al imaginario colectivo respecto a estas figuras.¹⁰

Está claro que los estudios de reginalidad se deben sobre todo a las premisas de la historia de género e historia de la mujeres, pero no son de interés exclusivo a estos campos, ya que han aportado valiosas propuestas al estudio del poder medieval a un nivel general. La monarquía ha sido entendida a lo largo de la historiografía como el dominio de un único individuo (el rey); sin embargo, como argumenta Earenfight, esta visión simplista no logra capturar la complejidad de las redes y dinámicas de poder que se encontraban en la base de las monarquías. Por ello es interesante el aporte de los estudios de reginalidad; la monarquía se deja de concebir como una estructura jerárquica encabezada por el rey y pasa a estudiarse como una institución compleja basada en lazos familiares, redes clientelares y alianzas políticas. En definitiva, el estudio del poder femenino da lugar a nuevas interpretaciones que distan de las dicotomías tradicionales que habían marcado su estudio hasta entonces; en su lugar, se adopta un enfoque multifacético que examina el poder en todas sus facetas e intersecciones.¹¹ Así, estos

⁷ Theresa Earenfight, “Medieval queenship.” *History Compass* 15, no. 3 (2017): 1. 10.1111/hic3.12372

⁸ Earenfight. “Medieval queenship,” 1-2.

⁹ Theresa Earenfight, *Queenship in medieval Europe* (Bloomsbury Publishing, 2017), 21-26.

¹⁰ Earenfight, *Queenship in medieval Europe*, 21-26.

¹¹ Theresa Earenfight, *Queenship and political power in medieval and early modern Spain* (Routledge, 2017), XVIII-XIX.

estudios y sus nuevos postulados permiten obviar versiones simplistas, habitualmente tomadas en consideración, como las únicas y más completas, lo que permite tener una comprensión más profunda y más completa de un tema tan intrincado como lo es la monarquía medieval.

La reginalidad aplicada a la nobleza femenina

Una vez repasados de forma superficial los principales postulados de los estudios de reginalidad, cabe señalar que gran parte de la base de este trabajo sigue la propuesta metodológica de Pagès Poyatos (2017), quien en su artículo “El *Queenship* como modelo teórico de poder formal e informal aplicado a la nobleza” propone no solo la reinterpretación de fuentes –sobre todo testamentos– desde la perspectiva de estos estudios, sino también el traslado del modelo de reginalidad al estudio de la nobleza femenina, con el fin de entender las dinámicas de poder –formales e informales– en las que este grupo operaba. Presenta a la reina como una figura de poder político que establece modelos de feminidad y de comportamiento en otras mujeres, en especial a las nobles en su círculo cercano –la Casa de la Reina–. Se destaca, dentro del estudio del poder informal de estas damas, la importancia del análisis de los testamentos, ya que estos otorgan información valiosa sobre su vida cotidiana, su posición socioeconómica, la estructura de sus hogares y relaciones tanto familiares como clientelares. Cabe mencionar, en relación con Leonor López de Córdoba, se conserva una copia y un traslado de su testamento, en el Archivo Histórico de la Nobleza .¹²

Pagès Poyatos señala que el poder informal de este grupo social no ha sido estudiado con gran esmero por la historiografía, debido sobre todo a las dificultades relacionadas con la documentación de la que se dispone. Sin embargo, como se ha mencionado con anterioridad, los medievalistas actuales están prestando cada vez más atención al estudio del poder no institucionalizado, y es por esto por lo que el estudio de las damas –para el que proponemos el concepto de *ladyship studies*– bajo los parámetros del *queenship* resulta interesante.

¹² Traslado, en 1626, del testamento otorgado el 6 de febrero de 1428 por D^a. Leonor Lopez de Cordoba, hija del Maestre de Calatrava, Martin Lopez, a petición de su descendiente, Francisco de Villasis, conde de Peñaflo: Archivo Histórico de la Nobleza. CIFUENTES, caja 1, documento 1.

3. Leonor López de Córdoba: la mujer

La historiografía ha estudiado a Leonor López de Córdoba principalmente en relación a sus *Memorias*. Pese a ello, tampoco han faltado los estudios que exploran su contexto histórico-político, debido al interés que este tiene en relación a la guerra entre Pedro I y su hermanastro Enrique II. Con el fin de ilustrar el horizonte de estudio que ha tenido la figura de Leonor, resulta esencial mencionar algunos de los trabajos más destacados.

Margarita Cabrera Sánchez ha sido de las primeras en realizar un estudio en profundidad sobre los Hinestrosa y los López de Córdoba, dos familias cuyos destinos estuvieron interconectados –véase el anexo correspondiente– y cuya trayectoria es esencial para entender la vida temprana de Leonor.¹³ Ha sido también importante el interés que esta ha despertado en el ámbito de la historia de género. Su papel como mujer influyente en la Castilla del siglo XV ha estimulado la curiosidad de los investigadores, lo que ha resultado en interesantes trabajos que estudian su figura desde varias perspectivas. Dorothy Shennan Severi busca en su trabajo analizar en mayor profundidad las redes y relaciones que Leonor mantenía en la corte, a través de su correspondencia.¹⁴ Por su parte, María Jesús Lacarra realiza un trabajo de referencia en el estudio de Leonor, ya que estudia la fase final de la vida de esta –basándose en un estudio de su testamento–, gracias a lo cual se conocen aspectos sobre su personalidad, economía y religiosidad.¹⁵

Otro de estos trabajos es el de Óscar Perea Rodríguez (2011), cuyo aporte más significativo es la presentación de novedosos documentos vinculados a la vida de Leonor: copias de documentos testamentarios conservados en el Archivo Histórico de la Nobleza, y una confirmación dada por ella al convento de San Pablo de Córdoba, actualmente conservada en la Biblioteca del Congreso (Washington, Estados Unidos).

Breves apuntes biográficos

Para realizar cualquier tipo de estudio sobre Leonor es siempre pertinente conocer,

¹³ Margarita Cabrera Sánchez, “El destino de la nobleza petrística: la familia del maestre Martín López de Córdoba”, *En la España medieval*, no. 24 (2001).

¹⁴ Dorothy Sherman Severin, “A letter of complaint from Fernando de Antequera about Leonor López de Córdoba”, en *Nunca fue pena mayor: estudios de literatura española en homenaje a Brian Dutton*, (Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1996). 633-644

¹⁵ María Jesús Lacarra Ducay, “La última etapa en la vida de Leonor López de Córdoba”, *Revista de Literatura Medieval*, nº 21, (2009): 195-218.

aunque sea de forma superficial, la trayectoria de su vida, sobre todo por el contexto político. La muerte de Enrique III desencadenará un nuevo periodo político complejo. Tal y como estipulan sus últimas disposiciones, fueron su esposa Catalina de Lancaster y su hermano Fernando de Antequera quienes asumieron la regencia durante la minoría de su hijo y heredero, futuro Juan II.¹⁶ Este contexto marca la trayectoria de Leonor López de Córdoba.

Se tiene constancia de que Leonor nace en Calatayud, en algún momento entre diciembre de 1362 y enero de 1363.¹⁷ Crece en el seno de una familia noble con buena posición en la corte castellana y que demostrará una enorme lealtad a Pedro I una vez estalle la guerra. La derrota de este termina condenando no solo a Leonor sino a toda su estirpe. Además de los estudios sobre su familia, es la misma Leonor quien resalta la importancia de su linaje:

Y assí que io soi fixa de dicho maestre que fue de Calatraua en el tiempo del señor rey don Pedro. Y el dicho señor rei le hizo merced de darle la encomienda de Alcántara que es en la ciudad de Sevilla, y luego le hizo maestre de Alcántara y, a la postre, de Calatraua. Y el dicho maestre mi padre era dezendiente de la cassa de Aguilar y sobrino de don Juan Manuel, fixo de una sobrina suia, fixa de dos hermanos. E subió a tan grande estado como se allará en las corónicas de España. E, como dicho tengo, soi fixa de doña Sancha Carrillo, sobrina e criada del señor rey don Alfonso, de mui esclarezida memoria, que Dios dé santo paraíso, padre del dicho señor rey don Pedro. Y mi madre fallezió mui temprano.¹⁸

La posición social y política de los López de Córdoba es el eje central por el que la vida temprana de Leonor se rige. Los López de Córdoba y los Hínestrosa eran ambas familias nobles de rango medio que adquieren gran importancia dentro del bando petrista. La cercanía al rey les valió grandes privilegios, pero también les expuso a las vicisitudes de la política medieval: la gran mayoría acabarán muertos y, los que sobreviven, en deshonor.¹⁹ La cercanía que causa el hecho de pertenecer al mismo bando lleva a los patriarcas a enlazar los destinos de sus respectivas familias con el acuerdo de matrimonio

¹⁶ Covadonga Valdaliso Casanova, “Las privadas de la reina: amistad y política en el entorno de Catalina de Lancaster.” en *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*, coords. M^a Isabel del Val Valdivieso, Cristina Segura Graiño, (Madrid, A.C. Almadayna, 2011), 105.

¹⁷ Piedad Calderón, “El género autobiográfico en las memorias de Leonor López de Córdoba” en *Medioevo y literatura: actas del V Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval* (Universidad de Granada, 1995), 466.

¹⁸ Leonor López de Córdoba, *Memorias [1401/1404]*, ed. María-Milagros Rivera Garretas (Barcelona: Biblioteca Virtual de investigación Duoda (BViD), Universitat de Barcelona, 2011), 59, <http://www.ub.edu/duoda/bvid/text.php?doc=Duoda:text:2011.02.0001>.

¹⁹ Cabrera Sánchez, “El destino de la nobleza petrista,” 197.

entre Leonor con Ruy Gutiérrez de Hínestrosa, hijo de Juan Fernández de Hínestrosa.²⁰ Esta alianza tuvo lugar teniendo Leonor la edad de 7 años, aunque la ceremonia en sí tuvo lugar en medio del cautiverio que sufrirá al acabar la guerra, en 1375, habiendo cumplido Leonor los 12 años requeridos para ello. Este acuerdo matrimonial, en este específico contexto político, es un claro ejemplo de las estrategias de consolidación de alianzas entre familias nobles.²¹ En sus *Memorias*, destaca la importancia que le da Leonor al aspecto económico de este enlace:

Y assí me cassó mi padre de siete años con Rui Gutierrez de Henestrossa, fixo de Juan Fernández de Henestrosa, camarero maior del señor rey don Pedro y su chanciller maior de sello de la puridad y maiordomo maior de la reyna doña Blanca, su muxer, el qual cassó con doña María de Haro, señora de Haro y los Cameros. Y a mi marido quedáronle muchos bienes de su padre y muchos lugares; y alcanzava trezientos de a cauallo suios, e quarenta madexas de aljófar a tan grueso como garuanzos, e quinientos moros e moras y dos mill marcos de plata en vaxilla; y las joias y presseas de su cassa no las pudieran escreuir en dos pliegos de papel. Y esto le cupo del dicho su padre y madre porque otro fixo y heredero non tenían. A mí me dio mi padre veinte mill doblas en casamiento.²²

El fin de la guerra trae consigo la siguiente etapa de la vida de Leonor: el cautiverio, que ocupa su niñez y gran parte de su adolescencia. Este periodo define su personalidad y marca el resto de su trayectoria. Tan importantes son los eventos ocurridos en este tiempo, que ocupan casi toda la narración en sus *Memorias*. Esta etapa inicia con la “traición” del ya rey Enrique II, quien incumple el pacto que había hecho con Martín López de Córdoba, tras la rendición de la ciudad de Carmona, por el cual, entre otras cosas, Leonor quedaría a salvo de las consecuencias de la guerra.²³

El pacto no es cumplido, y tanto ella como su familia y su esposo pasarán a ser cautivos en las atarazanas de Sevilla, durante nueve años. A la tragedia de la reclusión se van a sumar las olas de peste que azotaron Sevilla, sobre todo la de 1374, que le terminará quitando más de lo que la guerra se llevó. Pese al desolador panorama que deja la peste a su paso, Leonor va a conseguir sobrevivir; aun así, esta no será la última vez que esta enfermedad haga estragos en su vida. Con el tiempo Leonor y su esposo serán los únicos supervivientes del cautiverio. En 1379, en virtud del perdón real que Enrique II deja en

²⁰ Cabrera Sánchez, “El destino de la nobleza petrística,” 200.

²¹ Isabel Beceiro Pita y Ricardo Córdoba de la Llave, *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana: siglos XII-XV*. (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990), 142-143.

²² Leonor López de Córdoba, *Memorias*, 59.

²³ Leonor López de Córdoba, *Memorias*, 4-5.

su testamento, serán excarcelados.²⁴ Leonor tenía entre 16 y 17 años.

Y echo este partido, entregó la villa a el dicho condestable en nombre del rei. Y de allí fueron él y sus hijos y la demás gente a besar las manos del rei. Y el señor rei don Enrique mandolos prender y poner en las atarazanas de Seuilla. Y el dicho condestable, visto que el señor rei don Enrique no le auía cumplido la palabra que él auía dado en su nombre a el dicho maestre, se salió de su corte y nunca más boluió a ella.²⁵

Y, en esto, murió el mui alto y mui esclarezido señor rei don Enrique, de mui sancta y esclarezida memoria. Y mandó en su testamento que nos sacasen de la prission e nos tornasen todo lo nuestro. E io quedé en cassa de mi señora tía doña María Garzía Carrillo, e mi marido fue a demandar sus vienes; y los que los tenían, preziáronlo poco, porque no tenía estado ni manera para los poder demandar: e los derechos ya sauéis cómo dependen a los lugares que han con que se demandar. E assí perdióse mi marido e anduvo siete años por el mundo, como desbenturado; e nunca alló pariente ni amigo que bien le hiziesse ni ubiesse piedad d'él. E a cavo de siete años, estando io en cassa de mi señora mi tía doña María Garzía Carrillo, dixerón a mi marido, que estaua en Badaxós con su tío Lope Fernández de Padilla en la guerra de Portugal, que io estaua mui vien andante, que me auían hecho mucho bien mis parientes. Caualgó enzima de su mula, que valía mui pocos dineros, e lo que traía vestido no balía treinta maravedís. Y entrose por la puerta de la señora mi tía.²⁶

Tras el fin del cautiverio y disponiendo de libertad, se inicia un nuevo periodo en la vida de Leonor. Esta nueva fase viene con sus propias dificultades, las cuales marcarán ciertas preocupaciones observables a lo largo de la vida de Leonor. Tras ser liberados de las atarazanas, la situación económica del matrimonio influirá en la separación de la pareja. Su esposo, Ruy Gutiérrez, va a intentar recuperar los bienes que poseía antes del cautiverio y, cuando esto se le niega, parte a la guerra con Portugal con el fin de reconstruir su riqueza. Por su parte, Leonor encuentra refugio y protección bajo su tía materna, María García Carrillo, quien estaba casada con Gonzalo Fernández de Córdoba –el primer señor de Aguilar–, durante un periodo de aproximadamente 7 años.²⁷ Gracias a sus propias *Memorias* se tiene constancia de que habría barajado la posibilidad de ingresar en la “Orden de Guadalaxara” –“que la hizieron mis visabuelos, e dotaron precio para quarenta ricas hembras de su linage, que viviesen en aquella Orden”²⁸–, aunque se

²⁴ Leonor López de Córdoba, *Memorias*, 5.

²⁵ Leonor López de Córdoba, *Memorias*, 60.

²⁶ Leonor López de Córdoba, *Memorias*, 61.

²⁷ María Estela González de Fauve, Patricia De Forteza, “Linaje y poder a través de un escrito femenino: las *Memorias* de Leonor López de Córdoba (s. XV),” *Meridies. Estudios de Historia y Patrimonio de La Edad Media*, no. 3 (diciembre 10, 1996): 21, <https://doi.org/10.21071/meridies.v0i3.11740>.

²⁸ Leonor López de Córdoba, *Memorias*, 61.

desconoce si alguna vez entró en ella.

Con los años, María García Carillo le cedería un hogar, aunque seguiría viviendo de la caridad de su tía, motivo que era de gran vergüenza para ella, tanto que pidió a su parienta la construcción de un postigo para no ser observada entrando y saliendo de su hogar. Así, es posible afirmar que la obsesión de Leonor por recuperar sus bienes y prestigio puede venir de las condiciones de su cautiverio, así como la vergüenza a la que se vio sometida durante este periodo. El deseo de un hogar propio era tal que se convierte en su principal suplica y motivo de vida, como bien lo deja ver en sus *Memorias*:

Y, viéndonos con poco descanso, fize una orazi3n a la Virgen Santa María de Bethl3n treinta días: cada noche rezaua trezientas Aues Marías de rodillas para que pussiese en corazón a mi señora que consintiese abrir un postigo a sus cassas. Y dos días antes que acauasse la orazi3n, demandle a la señora mi tía que me dexasse abrir aquel postigo, por que no viniésemos por la calle a comer a su messa entre tantos caualleros que auía en Córdoba. E la su merced me respondió le plazía, y io fui mui consolada.²⁹

La reconstrucción de su fortuna y prestigio es un objeto que cumplirá con demasía. Logra adquirir su propio hogar en 1396, así como persuadir a su tía para comprar los corrales alrededor de San Hipólito.³⁰ En el mismo año, el rey Enrique III y la reina Catalina acuden a la ciudad de Córdoba, visita durante la cual se le otorga a Leonor una tienda de jab3n en la ciudad.³¹ Además de su fortuna, con los años logra también expandir su familia. Dio luz a una niña –Leonor de Hinestrosa– y a tres varones –Juan Fernández de Hinestrosa, Martín López de Hinestrosa y Gutiérrez de Hinestrosa–.

La estabilidad que consigue se rompe cuando una nueva oleada de peste azota a la ciudad en 1400. Es un brote de cuatro meses que obliga a Leonor y su tía a huir de la ciudad; primero a Santaella y luego a Aguilar, donde se terminan alojando en casa de su prima. Junto a esta última estarían sus hijos y, además, Alfonso, un niño judío que Leonor adopta tras la masacre antisemita de 1391, por motivos principalmente religiosos.³²

²⁹ Leonor López de Córdoba, *Memorias*, 62.

³⁰ María del Mar Cortés Timoner, “El testimonio de dos damas medievales: Leonor López de Córdoba y Elena Quottanner.” *Arenal: Revista de historia de las mujeres* 13, no. 1 (2006): 114. <https://doi.org/10.30827/arenal.v13i1.2993>

³¹ Merced que pasó en 1478 a D. Pedro de Guzmán, primogénito de D. Juan de Guzmán y de D. ^a Leonor, como se expone en: Ministerio de Cultura, Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, legajo 147807, 125.

³² Leonor López de Córdoba, *Memorias*, 62.

Alfonso habría viajado aparte, desde Écija a Aguilar, y fue rechazado por la familia de Leonor en este destino al estar enfermo. Leonor consigue que un antiguo servidor de su padre acoja al niño, sin embargo, narra con mucha angustia que todos los cuidadores de este fallecerían. Desesperada, pide a su propio hijo –Juan Fernández, de entonces 12 años– que cuide al enfermo. Juan verá el mismo destino que los otros cuidadores, sucumbiendo a la peste al día siguiente. Alfonso, el hijo adoptivo, vivió. Este episodio es narrado con gran sentimiento en sus *Memorias*, y tiene gran importancia en la religiosidad de Leonor:

E plugo a Dios que una noche no fallaua quien velasse aquel mozo doliente porque avían muerto todos los que hasta entonzes le auían velado. E uino a mí aquel mi fixo, que le dezían Juan Fernández de Henestrosa como su agüelo, que era de edad de doze años y quatro meses, e díxome: “Señora, no ai quien vele a Alonso esta noche.” E díxole: “Veladlo vos, por amor de Dios.” Y respondiome: “Señora, agora que han muerto otros ¿queréis que me mate a mí?” E io díxole: “Por la caridad que io lo hago, Dios abrá piedad de mí.” Y mi hijo, por no salir de mi mandamiento, lo fue a belar; e, por mis pecados, aquella noche [le dio la pestilencia, y otro día le enterré]. Y el emfermo biuió después, auiendo muerto todos los dichos.³³

Este trágico episodio intensifica la animosidad que ya tenía hacia sus primas y su tía, obligándola a buscar un nuevo lugar.³⁴ “Y así vinome a mi casa de Córdoba”: es con estas palabras que Leonor cierra su autobiografía.

Tras haber narrado su propia trayectoria hasta este punto, se desconoce el detalle de su vida hasta la siguiente etapa de esta, el periodo que transcurre en la corte. No se tiene constancia –pero sí teorías, tratadas más adelante– de cuándo ni cómo tuvo lugar el acercamiento al entorno cortesano. En efecto, el mero hecho de que alguien en la posición social y con el historial de Leonor pudiera lograr tal aproximación, es una prueba de su habilidad social y política. Sí se conoce la ya mencionada visita real a Córdoba en 1396 y la concesión de una real tienda de jabón es una indicación clara de la mejora de su estatus social.³⁵ Lo más probable es que esta aproximación a la corte la lograra apoyándose en sus lazos familiares por parte materna. Esto se debe a las conexiones que se podían trazar entre Catalina de Lancáster y Leonor López de Córdoba: Catalina era hija de Juan de Gante, duque de Lancáster, y de Constanza de Castilla, quien a su vez era hija de María de Padilla y Pedro I. Por su parte, la autora Margarita Cabrera Sánchez

³³ Leonor López de Córdoba, *Memorias*, 64.

³⁴ Calderón, “El género autobiográfico en las memorias,” 469.

³⁵ Calderón, “El género autobiográfico en las memorias,” 465.

sugiere que el acercamiento a la corte tuvo lugar “a través de su parientes, los señores de Aguilar, firmes defensores de la dinastía Trastámara”.³⁶ Su esposo no parece haber jugado un rol político importante, o por lo menos no al nivel de Leonor. Se sabe que desde 1411 Ruy Gutiérrez de Hinestrosa ocuparía el cargo de alcalde mayor de Córdoba – probablemente conseguido por influencia de su esposa–, por lo que permanecería en esta ciudad.

Dentro de la corte, resulta importante destacar –para entender el fin de este periodo de su vida– la vinculación que mantenía con el infante Fernando de Antequera. Ya desde el inicio de la regencia tras la muerte de Enrique III y minoría de edad de Juan II, Fernando de Anquera no había mantenido una relación armoniosa con la reina o con su privada.³⁷ En 1408 tiene lugar la primera acusación clara –de la que se tiene constancia– de Fernando sobre Leonor, fecha en la que también comienzan el deterioro de la relación reina-privada.³⁸

Pese a todos los conflictos que habría mantenido tanto con el infante como con la reina, para 1411 Leonor seguía manteniendo una cercanía significativa con la reina. Es en el año 1412 cuando –bajo circunstancias desconocidas– se produce la ruptura total de la relación entre ambas mujeres y, por ende, el distanciamiento con la corte. Si bien Leonor intentó volver al lado de la soberana, no fue un esfuerzo acertado; esta tentativa fue a través del contacto con Fernando de Antequera, lo cual solo animaría el temor de la reina ante la posibilidad de una alianza entre ambos (temor infundido por Inés de Torres).³⁹ Con esto se rompieron todos los lazos y buenas relaciones entre ambas mujeres. Esta vez sí fue toda una expulsión: la reina llegó incluso a amenazar con quemar a Leonor si se acercaba a ella o a su entorno.⁴⁰ Debido a la influencia de Leonor, esta ruptura en la relación privada-reina tuvo consecuencias políticas en la corte. Tras su expulsión, tuvo lugar la salida de los familiares y miembros cercanos de la privada, quien les había puesto en buenas posiciones. No todos se vieron afectados: Inés de Torres, presentada a la reina por la propia Leonor, acabaría ocupando la posición de privada de Catalina.⁴¹

³⁶ Cabrera Sánchez, “El destino de la nobleza petrística,” 221.

³⁷ Sherman Severin, “A letter of complaint,” 633-636.

³⁸ Óscar Perea Rodríguez, ““Por mi Señora, la Reina Catalina”. Las donaciones de Leonor López de Córdoba al monasterio cordobés de San Pablo (1409).” en *Poder, piedad y devoción: Castilla y su entorno (siglos XII-XV)*, coord. Isabel Beceiro Pita (Madrid: Sílex, D.L. 2014.): 17.

³⁹ María del Pilar Rábade Obradó, “Leonor López de Córdoba y Beatriz de Bobadilla: dos consejeras para dos reinas. Una aproximación comparativa.” *e-Spania*, 12 (diciembre, 2011): 5. <https://doi.org/10.4000/e-spania.20705>

⁴⁰ Rábade Obradó, “Leonor López de Córdoba y Beatriz de Bobadilla,” 5.

⁴¹ Cortés Timoner, “El testimonio de dos damas medievales,” 120.

De la misma forma en la que acaban sus *Memorias* –“Y así vinome a mi casa de Córdoba”– se puede poner fin a esta última etapa de la vida de Leonor. Pasará sus últimos años en esta ciudad, donde fallece en algún momento entre los días 2 y 11 de julio de 1430.⁴² Según lo estipulado en su testimonio, su cuerpo descansaría en la capilla de Santo Tomás de Aquino, del convento de San Pablo de Córdoba, fundación que ella misma había impulsado con el fin de servir como panteón familiar.⁴³

Las Memorias

Como se ha mencionado con anterioridad, durante un largo periodo la figura de Leonor se estudiaba sobre todo en relación con sus *Memorias*. Su obra ha sido el objeto de diversos estudios, cada uno influenciado por un distinto contexto académico. El autor José María Montoto fue el primero en editarlas, en 1875, con el interés de reivindicar la figura de Pedro I. No obstante, es sobre todo desde 1902 con la obra de Alfredo Castro cuando comienzan a llamar la atención desde una perspectiva literaria. El hispanista británico Alan Deyermond termina de traer las *Memorias* al foco de atención académico, al incluirlas en su obra *Historia de la literatura española*.⁴⁴ Desde este punto en adelante los estudios de las *Memorias* son varios; la posibilidad de estudiar el texto desde diversas perspectivas es un testimonio de la profundidad y la riqueza de la obra de Leonor. Prueba de esto se aprecia en la obra de Isabel Navas Ocaña, quien realiza una detallada síntesis sobre la recepción crítica histórica de las *Memorias* desde su primera edición.⁴⁵

El impulso experimentado por la historia de género también afectó el tipo de lectura y análisis que se daba a las *Memorias*. Una de las primeras autoras en explorar la dimensión de género en la obra de Leonor es Clara Estow.⁴⁶ En esta línea destaca de gran manera Louise Mirrer y su defensa de la autoría femenina de las *Memorias*.⁴⁷ Por su parte, María Jesús Lacarra es de las primeras en postular que las *Memorias*, más allá de

⁴² Cabrera Sánchez, “El destino de la nobleza petrística,” 213.

⁴³ Lacarra Ducay, “La última etapa en la vida de Leonor López de Córdoba,” 204-205.

⁴⁴ Alan Deyermond, *A Literary History of Spain. The Middle Ages* (Londres: Ernest Benn Limited, 1971).

⁴⁵ Isabel Navas Ocaña, “Las *Memorias* de Leonor López de Córdoba y el canon” *Iberoromania* 69-70, no. 1 (2011). <https://doi.org/10.1515/iber.2009.006>

⁴⁶ Clara Estow, “Leonor López de Córdoba: Portrait of a Medieval Courtier”, *Fifteenth Century Studies* 5 (1982): 23–46.

⁴⁷ Louise Mirrer, “Leonor López de Córdoba and the Poetics of Women's Autobiography.” *Mester* 20, no. 2 (1991): 9-18. <https://doi.org/10.5070/M3202014144>

una biografía, podrían haber tenido una función práctica para la vida de Leonor.⁴⁸ Uno de los estudios más recientes es el de Cecilia Laura Verino, quien explora las estrategias de autorrepresentación femenina en relación a las *Memorias*.⁴⁹

Es evidente que las *Memorias* han sido objeto de intenso estudio y debate por parte de historiadores, pero también por filólogos. El aspecto por el que más ha destacado ha sido sin duda por ser la primera manifestación del género autobiográfico en la literatura castellana. Aunque, en referencia a esto último, es necesario matizar el concepto de autoría, ya que la noción moderna que hoy se tiene de esta –en la que la autoría se atribuye a una única persona– no se ajusta al concepto de autoría medieval.⁵⁰

Resulta también interesante destacar brevemente la conservación y difusión de las *Memorias*. Esta obra ha estado cerca de no llegar a nuestros días. Si se vio merecedora de ser conservada fue únicamente gracias al vínculo que se establece entre el linaje de los López de Córdoba con el de fray Álvaro, dominico del convento de San Pablo de Córdoba, conexión que se buscaba para ayudar en el proceso de canonización de este último. Dentro de la revisión de los documentos de este linaje se encontraban las *Memorias*, gracias a lo cual lograron ser preservadas.⁵¹ Si bien el manuscrito original no se conserva, sí se dispone de copias conservadas en la Biblioteca Colombina en Sevilla, en la Real Academia de la Historia, y en la Biblioteca Pública Provincial de Córdoba.⁵² Estas copias –señaladas en el anexo adjuntado– han dado lugar a variadas ediciones de estas obras, aunque con errores de copias y variantes significantes entre ellas.⁵³ Junto a esto, se han realizado traducciones: Lia Vozzo Mendia al italiano, y Kathleen Lacey, Amy K. Kaminsky y Elaine D. Johnson al inglés. Más recientemente, María-Milagros Rivera publicó en 2004 dos ediciones de las *Memorias*, basadas en la copia de la Real Academia de la Historia, y complementadas por la copia de la Biblioteca Colombina.⁵⁴

Dentro de los debates que han surgido alrededor de esta obra, resulta relevante la

⁴⁸ Lacarra Ducay, “La última etapa en la vida de Leonor López de Córdoba,” 195-218.

⁴⁹ Cecilia Laura Verino, “Memoria, autorepresentación femenina y relaciones poder en la corte castellana bajomedieval (1366-1412).” en *XVII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. (Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, 2019), 633-648.

⁵⁰ Covadonga Valdaliso Casanova. “La problemática de la autoría femenina en la Edad Media: una lectura política en la Castilla de la primera mitad del siglo XV.” en *Las mujeres en la Edad Media*, coord. M^a Isabel del Val Valdivieso y Juan Francisco Jiménez Alcázar (Murcia-Lorca, Servicio de Publicaciones, 2013), 383.

⁵¹ María Jesús Lacarra Ducay, “Género y recepción de las “Memorias” de Leonor López de Córdoba (1362/1363-1430).” en *Actas del XI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval* (Universidad de León, Servicio de Publicaciones, 2007). 738-739.

⁵² Cortés Timoner, “El testimonio de dos damas medievales,” 110-111.

⁵³ Calderón, “El género autobiográfico en las memorias,” 463-464.

⁵⁴ Cortés Timoner, “El testimonio de dos damas medievales,” 125.

discusión alrededor de la fecha de creación del texto. Si bien hay más de una hipótesis, es generalmente aceptado que el periodo entre 1410-1412 es el más probable en cuanto a su redacción.⁵⁵ Varios autores coinciden en que el texto fue compuesto tras la caída en desgracia de Leonor, hecho que explicaría el tono reivindicativo de su linaje familiar y de su propia persona.⁵⁶

Asimismo, se ha debatido ampliamente en torno a que género pertenecerían las *Memorias*. La obra de Lacarra estaca por su exhaustivo análisis de las diferentes teorías que rodean las *Memorias*, concluyendo que enmarcar este texto en un solo género no sería conveniente para su estudio, ya que combina elementos propios de un documento notarial con aspectos historiográficos, hagiográficos y autobiográficos.⁵⁷ Ciertamente, el aspecto formal del texto contrasta con el tono personal de la obra, lo que lleva a la autora Louise Mirrer a teorizar que Leonor hace una “apropiación” del lenguaje jurídico como una estrategia para hacer oír su voz y así dotarse de autoridad en un mundo patriarcal.⁵⁸ Además, no se puede dejar al margen la vertiente hagiográfica: Leonor anuncia su intención de contar “la relación de todos mis hechos e milagros que la Virgen Santa María me mostró”, lo que refleja su interés por narrar tanto aspectos históricos como episodios “sobrenaturales”.⁵⁹ Destaca el pasaje de “un sueño profético”, vinculado a la recuperación del patrimonio familiar, lo que refuerza su condición de “elegida” por la divinidad.⁶⁰

Otra importante discusión tiene que ver con la redacción y autoría del texto. Se especula sobre el rol y el grado de intervención que el escribano que tomó el dictado de Leonor tuvo a la hora de componer las *Memorias*. Sin embargo, no se duda en ningún momento que es Leonor el alma del texto. Dentro de esta discusión, destacan sobre todo los aportes de Deyermond, Mirrer, Curry y Lauzardo. Deyermond es el primero en sugerir la teoría de un escribano como mediador –una especie de traductor– en las *Memorias*.⁶¹ Como ya se ha citado, Louise Mirrer es quien rechaza la idea de Deyermond y defiende la autoría de Leonor, argumentando principalmente que es del todo posible –y probable– que Leonor contara con la formación necesaria para emplear el lenguaje legal de la época. A este argumento añade que el “estilo femenino” apreciable en la obra es prueba de la

⁵⁵ Calderón, “El género autobiográfico en las memorias,” 469.

⁵⁶ Navas Ocaña, “Las *Memorias* de Leonor López de Córdoba y el canon,” 72.

⁵⁷ Lacarra Ducay, “Género y recepción de las “Memorias,”” 731-741.

⁵⁸ Louise Mirrer, “Leonor López de Córdoba and the Poetics of Women's Autobiography,” 13-16.

⁵⁹ Lacarra Ducay, “Género y recepción de las “Memorias,”” 736-737.

⁶⁰ Lacarra Ducay, “Género y recepción de las “Memorias,”” 736-737.

⁶¹ Alan Deyermond, “Spain’s First Women Writers.” en *Women in Hispanic Literature: Icons and Fallen Idols* (Berkeley: University of California Press, 1983), 31-33.

ausencia de un “coescritor”.⁶² Curry, por su parte, acepta la existencia de un escribano, pero argumenta que su rol habría sido el de un transcriptor sin mucha capacidad de intervención en el texto.⁶³ Lauzardo sigue la línea de Mirrer y añade a su argumentación el concepto de “tretas del débil”: Leonor recurre a la figura del escribano con el fin de autorizar su texto.⁶⁴ Recientemente, Inés de la Salud y Alba Grau han realizado una síntesis respecto a las dos grandes teorías en cuanto a la autoría.⁶⁵

Junto a estas cuestiones, otra de las grandes dudas sobre las *Memorias* es su propósito. La idea más aceptada mantiene que fueron escritas tras la salida de la corte de Leonor, y por tanto tenían el objetivo de reforzar su imagen de buena mujer cristiana y cuidar su honor.⁶⁶ Aunque también se ha argumentado que Leonor pudo haber omitido el último periodo de su vida en la narración, debido a que la cercanía de los hechos resultaba dolorosa.⁶⁷ Otra teoría bastante aceptada interpreta las *Memorias* como una especie de carta abierta –puede que para abogar en su favor– que se habría dirigido a Catalina de no ser por la prohibición de acercamiento que esta misma impuso.⁶⁸

4. Leonor López de Córdoba: la privada

El periodo de regencia estuvo marcado por la tensión política dentro de los escenarios de poder; uno de estos escenarios es, por supuesto, la corte real, y dentro de esta, el presente análisis incumbe sobre todo la cámara real de la reina Catalina de Lancaster. A lo largo de su regencia la reina incluyó en este escenario a varias figuras claves en la corte: “great steward of the queen; a great treasurer; a great accountant; the queen's secretaries and lawyers; and her chaplain, the dean of Leon”⁶⁹. En este círculo alrededor de Catalina, se puede apreciar como Catalina se rodeó de individuos afines a su

⁶² Louise Mirrer, “Leonor López de Córdoba and the Poetics of Women's Autobiography,” 12.

⁶³ Kathleen Amanda Curry, “Las “*Memorias*” de Leonor Lopez de Cordoba. (*Spanish text*).” (Tesis doctoral, Georgetown University, 1988.), 147-149.

⁶⁴ Aurora Lauzardo, “El derecho a la escritura. Las *Memorias* de Leonor López de Córdoba.” *Medievalia* n.º 15, (abril, 1993): 4.

⁶⁵ Alba Grau e Inés De La Salud, “Escritura y yo femenino en la Edad Media. Sobre la autoría de *Memorias*, de Leonor López de Córdoba,” *Virgula. Revista del grado en español: lengua y literaturas*, no. 2–3 (enero 1, 2021): 49–57.

⁶⁶ Calderón, “El género autobiográfico en las memorias,” 470.

⁶⁷ Calderón, “El género autobiográfico en las memorias,” 470.

⁶⁸ Navas Ocaña, “Las *Memorias* de Leonor López de Córdoba y el canon,” 68.

⁶⁹ Ana Echevarria-Arsuaga, “The Queen and the Master: Catalina of Lancaster and the Military Orders” en *Queenship and political power in medieval and early modern Spain*, ed. Theresa Earenfight (Routledge, 2017), 93.

abuelo y linaje –petristas–.⁷⁰ Esto explicaría en gran parte la rapidez e intensidad con la que Leonor López de Córdoba llegaría a formarse dentro de este círculo, hasta dominarlo.

Leonor, en su condición de privada –pero también, podemos asumir, de amiga– fue quizá la figura que mayor influencia ejercía sobre la reina, seguida posteriormente de Inés de Torres. Que estas privadas logaran tal relevancia en la corte es un hecho que guarda relación al papel de Catalina como reina regente durante este periodo; no habría llegado a tener tanto poder siendo simplemente una reina consorte. Asimismo, es importante considerar que “el sexo de la reina condicionó, hasta cierto punto, el que algunas de las personas que le eran más próximas fuesen mujeres.”⁷¹

En el estudio de Leonor en su condición de privada no se puede dejar de prestar atención a la estrecha relación entre privada y reina. Catalina podría haber llegado a proyectar en Leonor una imagen maternal, ya que su propia madre –Constanza de Castilla, duquesa de Lancaster– fue madrina y compañera de infancia de Leonor.⁷² Desde la historia *queer*, de hecho, se ha llegado a especular sobre la relación entre estas mujeres a nivel no-heterosexual, como señalan Clara Estow y Gregory S. Hutcheson.⁷³ Es la propia reina la que evidencia la cercanía del vínculo privada-reina (denominándola como “madre”) escribiendo:

Yo, la sin ventura reina de Castilla y de León, madre del rey y su tutora y regidora de sus reinos, embío mucha salud a vos, la muy amada y deseada madre, doña Leonor López de Córdoba, mi dueña, hija del maestre don Martín López de Córdoba (que Dios perdone), como aquella que mucho amo y precio, y de quien mucho fío.⁷⁴

Si bien las privadas –tanto Leonor como Inés de Torres– no ocupaban en sí un cargo oficial, su evidente influencia sobre la reina les permitía acceder al poder de manera indirecta e informal. En la Edad Media la privanza se entendía como una relación entre el monarca y un noble que habría logrado acceder al círculo íntimo del rey y por ende ejercía influencia sobre este. De esta forma, el término “privado” se aplicaba a aquellos nobles que lograban entrar en el dicho círculo, pero también permanecer en él y ejercer

⁷⁰ Valdaliso Casanova, “Las privadas de la reina,” 106.

⁷¹ Valdaliso Casanova, “Las privadas de la reina,” 105.

⁷² López de Córdoba, *Memorias*, 8.

⁷³ Clara Estow, “Leonor López de Córdoba: Portrait of a Medieval Courtier”, *Fifteenth Century Studies* 5 (1982), 23–46; y Gregory S. Hutcheson “Leonor López de Córdoba and the Configuration of Female-Female Desire”, en *Same Sex Love and Desire Among Women in the Middle Ages*, ed. Francesca Canadé Sautman y Pamela Sheingorn (New York: Palgrave, 2001), 251–75.

⁷⁴ Citado en: Perea Rodríguez, ““Por mi Señora, la Reina Catalina”. Las donaciones de Leonor López de Córdoba al monasterio cordobés de San Pablo (1409),” 7.

así influencia sobre decisiones políticas.⁷⁵ Era una relación bilateral: el privado ofrecía lealtad, consejo y servicio, mientras el rey le retribuía con beneficios de tipo social, económico y político.⁷⁶ Todo esto no implica un cargo oficial; es solo a partir de 1300 que el cargo de privado se comenzó a institucionalizar gradualmente, aunque se podría seguir siéndolo sin necesariamente formar parte del Consejo real.⁷⁷

Para entender el poder que Leonor López de Córdoba llega a acumular, es pertinente realizar algunos apuntes sobre la concepción del poder en estos contextos, aunque se trate, evidentemente, de una cuestión mucho más compleja de lo que un trabajo de este calibre puede abordar. El poder, si se trataba de una mujer quien lo ejercía, no se basaba únicamente en dar órdenes, sino que se manifestaba en diferentes formas: “as latent (as heir), dynastic (familial), governmental (regent, lieutenant), diplomatic (based on bonds of family and affinity), charismatic (personal), religious (piety, devotion), potential political (as hostage or prisoner), and the power of resistance”⁷⁸-. Así, como explica Theresa Earenfight, concebir el poder –sobre todo en femenino– como una dicotomía (tenerlo o no tenerlo) es una visión simplista que limita el estudio del mismo y sus aplicaciones. A esta ambigüedad se suma que no parecía haber limitación entre lo público y privado, por lo que la cercanía personal entre privado-monarca era decisiva. Y si bien esto es un ámbito de estudio interesante, lamentablemente “el carácter más ‘personal’ que político que ello confiere a la figura del privado, explica el que muchas veces estos hayan quedado ligeramente ocultos en las fuentes.”⁷⁹

Leonor López de Córdoba va a destacar en la corte de Juan II como uno de los ejemplos más claros de la privanza. Llegar y mantenerse en esta posición requirió, indudablemente, de cierta habilidad política. Una de las estrategias empleadas por Leonor para autolegitimarse en el contexto político-social de la corte fue la construcción de una muy cuidada imagen de mujer correcta y devota cristiana. En las mismas *Memorias* ya se ha podido observar el interés de Leonor de mostrarse como una mujer de gran

⁷⁵ Covadonga Valdaliso Casanova, “Privanza y privados en el reinado de Pedro I de Castilla.”, *Historia. Instituciones. Documentos* 34 (2007): 293. <https://dx.doi.org/10.12795/hid.2007.i34.14>

⁷⁶ Valdaliso Casanova, “Privanza y privados en el reinado de Pedro I de Castilla,” 293.

⁷⁷ Valdaliso Casanova, “Privanza y privados en el reinado de Pedro I de Castilla,” 298.

⁷⁸ Theresa Earenfight, “A lifetime of power: beyond binaries of gender.” en *Medieval Elite Women and the Exercise of Power, 1100–1400: Moving Beyond the Exceptionalist Debate*, ed. Heather J. Tanner, (New York: Palgrave Macmillan, 2019), 275.

⁷⁹ Valdaliso Casanova, “Privanza y privados en el reinado de Pedro I de Castilla,” 304.

consagración a la fe. Su testamento es otro de los documentos donde se subraya su religiosidad y su deseo de ser recordada como una mujer de buena posición social.⁸⁰

Además del capital social que esta imagen le habría brindado, es esencial destacar que los argumentos planteados por Mirrer –Leonor como poseedora de una educación acorde a su estatus⁸¹– han sido generalmente aceptados en los estudios más recientes. De esta forma, Leonor habría tenido la formación suficiente para llevar a cabo las acciones políticas requeridas de un privado. Autores como Mary Elizabeth Frieden y en especial Óscar Perea Rodríguez defienden que Leonor debió de ser la productora de un gran volumen de documentación que, lamentablemente, se habría perdido en el tiempo: “Leonor must have had numerous dealings with secretaries, scribes, and accounts and become quite familiar with the style of a variety of notarial document”.⁸²

De esta forma, el nivel de poder acumulado por Leonor es difícil de medir con exactitud, ya que “privado” no era aún un cargo oficial ni institucionalizado y se basaba en gran parte en cercanía personal. Pese a ello, una forma en la que sí se puede apreciar este poder es en su traducción económica, es decir, a través de las riquezas que Leonor acumuló a lo largo de su estancia en la corte. Lacarra asegura que “los pocos años que pasó en la Corte al servicio de la Reina fueron más que suficientes para reunir un gran patrimonio que le permitiría construir una capilla y fundar dos mayorazgos que distribuye entre sus hijos”. Este último aspecto es interesante de recalcar, ya que es una situación de bastante excepcionalidad: Leonor no solo funda un mayorazgo, sino dos, beneficiando también a su hija para evitar que fuera “mucho agraviada en la su parte legitima”.⁸³ Sin embargo, tras la muerte de su madre, Leonor renunciará a su mayorazgo en favor de su hermano.⁸⁴

Pese a todo su poder e influencia, la caída en desgracia de la privada resultó inevitable y ocurre entre gran misterio. La mayoría de las teorías que explican su expulsión definitiva de la corte en 1412 giran en torno a las figuras de Fernando de

⁸⁰ Ryan D. Giles, “‘No Hay Quien Vele a Alonso’: Imitatio Mariae and the Problem of Conversion in Leonor López de Córdoba’s *Memorias*,” en *Gender and Exemplarity in Medieval and Early Modern Spain* (Boston: Brill, 2020), 193–211.

⁸¹ Mirrer, “Leonor López de Córdoba and the Poetics of Women’s Autobiography,” 9-18.

⁸² Mary Elizabeth Frieden, *Epistolarity in the works of Teresa de Cartagena and Leonor López de Córdoba* (Tesis doctoral, University of Missouri-Columbia, 2001), 132.

⁸³ Lacarra Ducay, “La última etapa en la vida de Leonor López de Córdoba,” 207.

⁸⁴ Confirmación a Luis de Henestrosa, hijo de Martín López de Henestrosa, del cortijo de Teba y otras heredades que eran del mayorazgo creado por Dña. Leonor López para su hija Dña. Leonor, mujer de D. Juan de Guzmán, la cual lo renunció y traspasó en su hermano el dicho Martín López de Henestrosa. Ministerio de Cultura, Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, legajo 148002, 22.

Antequera e Inés de Torres.

La relación del infante y la privada fue relativamente tranquila desde 1390 hasta 1401, año del nacimiento de la primera hija de Catalina, y por tanto año en que Fernando de Antequera deja de ser el presunto heredero al trono. Como ya se ha expuesto, la relación entre infante y reina fue tensa, y la aversión de Fernando hacia Catalina se trasladó también a la privada. A pesar de esto, Leonor logró mantener su proximidad personal –pero no física– con la reina hasta 1411. No obstante, en 1412, Leonor intenta regresar a la corte, para lo cual escribe una carta a Fernando, supuestamente despertando la inquietud de traición en Catalina, lo que resultó en su expulsión definitiva de la corte.⁸⁵ Cabe mencionar que la expulsión de Leonor coincidió con el Compromiso de Caspe, que llevó a Fernando al trono de Aragón y le dio mayor poder político. Por tanto, se podría sugerir que la expulsión de Leonor fue parte de un movimiento más amplio para eliminar a sus rivales políticos en Castilla.⁸⁶ Por otro lado, varias teorías señalan que la llegada de Inés de Torres a la corte y su posterior ascenso a la posición de favorita de la reina fueron factores cruciales en la ruptura entre Leonor y Catalina.⁸⁷ Inés –quien de hecho fue introducida en la corte por la misma Leonor– se habría convertido en una rival, que habría conseguido desplazar a Leonor del lado de Catalina.

Leonor en la crónica

Analizar los textos crónicos vinculados a Leonor López de Córdoba ofrece un mayor entendimiento no de Leonor en sí, sino de como su figura fue percibida por sus contemporáneos, lo que a su vez es tremendamente útil a la hora de crear un retrato de la privada lo más completo posible. Por supuesto, para realizar un estudio de estos textos es necesario tener presente cómo las normas de género y las expectativas sociales que recaían sobre las mujeres en este periodo influyeron en cómo se presentaba a Leonor y, por ende, la reputación que dejaba, más allá de ser “una liviana é pobre muger.” Para llevar a cabo este estudio es necesario, en primer lugar, tener en consideración también la representación de la reina Catalina de Lancaster en los ya mencionados textos, puesto que esta se encuentra estrechamente vinculada a la de Leonor. En la *Crónica de Juan II* Catalina tiene una presencia significativa, aunque es compleja de descifrar. Cuando

⁸⁵ López de Córdoba, *Memorias*, 9-10.

⁸⁶ Perea Rodríguez, ““Por mi Señora, la Reina Catalina”,” 16-17.

⁸⁷ Navas Ocaña, “Las *Memorias* de Leonor López de Córdoba y el canon,” 72.

aparece en el texto es principalmente en tres escenarios: relacionada a la custodia de su hijo, el futuro Juan II; relacionada a sus consejeros; y relacionada a las cuestiones de gobierno junto a su co-regente. Su presencia en el texto es significativa, si bien no constante, ya que desaparece durante largos tramos de la narración en favor de ceder el protagonismo a los asuntos políticos y militares de Fernando de Antequera.⁸⁸ Cuando el texto sí se centra en su persona, esta es descrita como una mujer perturbada por la posibilidad de perder a su hijo, fuente de su poder. Este miedo le convierte en una mujer –según la crónica– irracional y excesivamente desconfiada, casi a niveles caricaturescos.⁸⁹ Junto a esto, es descrita como extremadamente dependiente del consejo de su privada:

[...] tenía una Dueña natural de Córdoba, llamada Leonor Lopez, hija de Don Martín Lopez, Maestre que fué de Calatrava en tiempo del Rey Don Pedro, de la qual fiaba tanto, é la amaba en tal manera, que ninguna cosa hacia sin su consejo. É aunque algo fuese determinado en el Consejo, donde estaban la Reyna , y el Infante, é los Obispos de Sigüenza, é Segovia é Palencia, é Cuenca , é Doctores Pero Sanchez , é Periañez , é muchos otros Doctores y Caballeros, si ella lo contradecía, no se hacia otra cosa de lo que ella quería: de lo qual se siguió mucha turbacion en estos Reynos, é gran mengua de justicia: é lo que un dia se determinaba, otro dia se contradecía, en tal manera, quel Infante no se sabia dar órden, para hacer lo que segun buena conciencia en el encargo que tenia , debia hacer.⁹⁰

Si se hace caso a la crónica, Catalina es una regente débil e influenciada negativamente por sus consejeros, sobre todo Leonor. Elige “malos” consejeros, quienes serían en última instancia los responsables de que la reina actuara de manera problemática y de que obstaculizara el poder de su cuñado.⁹¹ Esta caracterización tiene el claro objetivo de minar la reputación –y por ende la autoridad– de la reina y de sus consejeros en favor de Fernando de Antequera.

Por su parte, el ataque a Leonor a través de su imagen tiene el claro objetivo de minar la legitimidad de Catalina. Leonor es representada como una manipuladora, una consejera con un efecto negativo sobre las decisiones de la reina. La imagen de Leonor se convierte en un arma de crítica hacia Catalina, su predisposición para ser manipulada

⁸⁸ Jennifer L. Norris, ““Según parecía por las Crónicas antiguas”: Representing ruling queens in medieval Castilian historiography.” (tesis doctoral, University of Oxford, 2017), 225.

⁸⁹ Norris, ““Según parecía por las Crónicas antiguas”: Representing ruling queens in medieval Castilian historiography,” 227- 229.

⁹⁰ Fernán Pérez de Guzman, *Crónica Del Señor Rey Don Juan...*, ed. Lorenzo Galindez de Carvajal, vol. 1 (Valencia: Imprenta de Benito Monfort, 1779), 24-25.

⁹¹ Verino, “Memoria, autorepresentación femenina y relaciones poder en la corte castellana bajomedieval (1366-1412),” 643.

y su mal juicio al elegir consejeros. Se describe a Leonor como una figura con influencia total sobre la soberana. Los textos cronísticos dejan entender que la supuesta paranoia de Catalina es inducida por sus propios consejeros, y con ello se explica su comportamiento irracional y sus decisiones políticas.⁹² De esta forma, la representación negativa de Leonor parece una suerte de chivo expiatorio mediante el cual librar a la reina de la responsabilidad política de sus decisiones, y para trasladar la culpa de las tensiones dentro de la corte a Leonor, quien en estos textos y para comodidad del reino se ve reducida a una “consejera manipuladora”: “É algunos malos servidores así de la Reyna como del Infante, a quien desplacia la concordia de la Reyna y del Infante, procurando sus intereses, ponían entre ellos tantas sospechas, que no se confiaban el uno del otro.”⁹³

Esta representación solo se vio afianzada con el paso del tiempo, ya que no hubo un interés suficiente por matizar la imagen de la privada. Ejemplo de la perduración de este retrato es la novela publicada en 1863, *Doce años de regencia* de Narciso Blanch e Illa que, aunque es una novela romántica, mezcla elementos historiográficos y aspira a un aire de historicidad. En esta novela Leonor es representada como una mujer morena y voluptuosa, con conocimientos sobre venenos, hierbas y brebajes. En general, aparece como una mujer poderosa y temida que busca venganza por las desgracias sufridas por su linaje.⁹⁴ *Doce años de regencia* fue publicada antes que la primera edición de las *Memorias* viera la luz en 1875, lo que significa que Blanch e Illa formó esta imagen de Leonor basado en otras fuentes historiográficas. Esto es una prueba de la importancia de las representaciones en las fuentes históricas y la revisión de estas.

En general, si los textos cronísticos son de creer, Leonor López de Córdoba es una estratega y manipuladora, o bien una consejera inútil en su labor. Ciertamente su representación es ambigua y está condicionada por los intereses del contexto. Como bien resume Perea Rodríguez, “cualquier información relativa a ella que figure en las crónicas o escritos de Pérez de Guzmán o de García de Santa María hay que ponerla en total y absoluta cuarentena, porque su fiabilidad historiográfica es muy sospechosa.”⁹⁵ Así, si bien la imagen dada de Leonor en estos textos se ve impactada por el género, parece ser más importante su posición como un agente más en las pugnas políticas entre Catalina y

⁹² Norris, ““Según parecía por las Crónicas antiguas”,” 231.

⁹³ Pérez de Guzman, *Crónica Del Señor Rey Don Juan*, 25.

⁹⁴ Montserrat Ribao Pereira, “Catalina de Lancaster y Leonor López de Córdoba en la novela decimonónica española: Doce años de regencia (1863), de Narciso Blanch e Illa”, *Anales de Literatura Española*, n.º 31 (2019): 254-255.

⁹⁵ Perea Rodríguez, ““Por mi Señora, la Reina Catalina”,” 15.

Fernando. Pese a todo, el estudio de la imagen de Leonor no solo informa sobre las tensiones políticas de su tiempo, sino que también se puede interpretar como un testimonio de la existencia y el alcance de figuras femeninas influyentes.

5. Conclusiones

Durante el periodo de su regencia, Catalina de Lancaster logró configurar un círculo de poder con el cual gobernar, compuesto por varias figuras, entre las cuales se encuentra a Leonor López de Córdoba. Esta destacó enormemente dentro de la corte de la minoría de Juan II, debido a que su fuerte influencia sobre la reina le permitía ejercer poder informal y personal en el panorama político del momento. Su figura ha sido estudiada principalmente en relación a su papel en la historia de la literatura –como la autora de la primera *autobiografía* en castellano–, y, en consecuencia, su faceta como figura política ha recibido menos atención. Esto se debe también, en parte, a la escasez de documentación accesible: se dispone de sus *Memorias* (que, aunque valiosas, no ofrecen datos sobre su papel en la corte), su testamento y los otros documentos nombrados a lo largo de este trabajo. Pese a que esta limitación ha dificultado el estudio su impacto político, no se puede dejar de intentar realizar una revisión más exhaustiva sobre su vida política y su influencia en la corte. Esto puede llevarse a cabo si se amplía la noción de lo que entendemos por poder, ya que como bien plantea Earenfight, una concepción multifacética del poder es esencial para estudiar el rol de las mujeres en la política medieval.

Leonor López de Córdoba es un caso modelo de una de estas mujeres. Partiendo de una vida ya de por sí remarcable –debido a las circunstancias políticas-históricas en la que se desenvuelve–, el hecho de que pudiera no solo llegar a la corte, sino ejercer gran poder en ella, es un testimonio a la capacidad que las mujeres nobles de este periodo para insertarse en ámbitos de poder. En definitiva, el estudio de su figura, atendiendo tanto a su vida y obra, como a su papel político –fue privada de Catalina de Lancaster–, es importante para consolidar una imagen más completa de su persona en la historiografía, pero también como un ejemplo a través del cual profundizar en las dinámicas de poder y género en la corte medieval castellana del siglo XV. Leonor es un recordatorio de que, si bien ocultas –primero por las fuentes y luego por la historiografía– durante varios siglos, las mujeres fueron también agentes activos de la política medieval.

6. Bibliografía

Cabrera Sánchez, Margarita. “El destino de la nobleza petrística: la familia del maestre Martín López de Córdoba”, *En La España Medieval*, no. 24 (2001): 195–283. ISSN-e 1988-2971

Calderón, Piedad. “El género autobiográfico en las memorias de Leonor López de Córdoba.” en *Medioevo y literatura: actas del V Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, pp. 463-470. Universidad de Granada, 1995.

Cortés Timoner, María del Mar, “El testimonio de dos damas medievales: Leonor López de Córdoba y Elena Quottanner.” *Arenal: Revista de historia de las mujeres* 13, no. 1 (2006): 109-129. <https://doi.org/10.30827/arenal.v13i1.2993>

Curry, Kathleen Amanda. “*Las “Memorias” de Leonor Lopez de Cordoba. (Spanish text).*” Tesis doctoral, Georgetown University, 1988.

De Fauve, María Estela, González Patricia De Forteza. “Linaje y poder a través de un escrito femenino: las *Memorias* de Leonor López de Córdoba (s. XV),” *Meridies. Estudios de Historia y Patrimonio de La Edad Media*, no. 3 (diciembre 10, 1996): 17–28, <https://doi.org/10.21071/meridies.v0i3.11740>.

Deyermond, Alan. “Spain’s First Women Writers”, en *Women in Hispanic Literature: Icons and Fallen Idols*, ed. Beth Miller, 27-52. Berkeley: University of California Press, 1983.

Deyermond, Alan. *A Literary History of Spain. The Middle Ages*. Londres: Ernest Benn Limited, 1971).

Earenfight, Theresa. “A lifetime of power: beyond binaries of gender.” *Medieval Elite Women and the Exercise of Power, 1100–1400: Moving Beyond the Exceptionalist Debate*, editado por Heather J. Tanner, 271-293. New York: Palgrave Macmillan, 2019.
Earenfight, Theresa. “Medieval queenship.” *History Compass* 15, no. 3 (2017): 1-9. [10.1111/hic3.12372](https://doi.org/10.1111/hic3.12372)

Earenfight, Theresa. *Queenship and political power in medieval and early modern Spain*. Routledge, 2017.

Earenfight, Theresa. *Queenship in medieval Europe*. Bloomsbury Publishing, 2017.

Echevarria-Arsuaga, Ana. “The Queen and the Master: Catalina of Lancaster and the Military Orders” en *Queenship and political power in medieval and early modern Spain*, editado por Theresa Earenfight, 91-105. London and New York: Routledge, 2017.

Estow, Clara. “Leonor López de Córdoba: Portrait of a Medieval Courtier.” *Fifteenth Century Studies* 5 (1982): 23–46.

Foronda, François. “La privanza, entre monarquía y nobleza” en *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)*, editado por José Manuel Nieto Soria, 73-132. Madrid, Sílex, 2006.

Frieden, Mary Elizabeth. *Epistolarity in the works of Teresa de Cartagena and Leonor López de Córdoba*. Tesis doctoral, University of Missouri-Columbia, 2001.

Giles, Ryan. ““No Hay Quien Vele a Alonso’: Imitatio Mariae and the Problem of Conversion in Leonor López de Córdoba’s Memorias.” en *Gender and Exemplarity in Medieval and Early Modern Spain*, 193–211. Boston: Brill, 2020.

Grau, Alba, e Inés De La Salud. “Escritura y yo femenino en la Edad Media. Sobre la autoría de Memorias, de Leonor López de Córdoba.” *Vírgula. Revista Del Grado En Español: Lengua Y Literaturas*, no. 2–3 (January 1, 2021): 49–57.

Hutcheson, Gregory S. “Leonor López de Córdoba and the Configuration of Female-Female Desire.” en *Same Sex Love and Desire Among Women in the Middle Ages*, editado por Francesca Canadé Sautman y Pamela Sheingorn, 251–275. New York: Palgrave, 2001.

Kelleher, Marie A. “What Do We Mean by “Women and Power”?” en *Medieval Feminist Forum: A Journal of Gender and Sexuality*, 104-115. Society for Medieval Feminist Scholarship, 2016.

Lacarra Ducay, María Jesús, “Género y recepción de las "Memorias" de Leonor López de Cordoba (1362/1363-1430).” en *Actas del XI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, coord. por Armando López Castro, María Luzdivina Cuesta Torre, 731-741. Universidad de León Servicio de Publicaciones, 2007.

Lagunas, Cecilia, y Damián Cipolla. “Espacios de poder femenino en el Reino de Castilla en la Baja Edad Media.” *La aljaba* 15 (2011): 71-85.

Lauzardo, Aurora. “El derecho a la escritura. Las Memorias de Leonor López de Córdoba.” *Medievalia*, n.º 15, (abril, 1993): 1-13.

López de Córdoba, Leonor. *Memorias [1401/1404]*, edición de María-Milagros Rivera Garretas. Barcelona: Biblioteca Virtual de investigación Duoda (BViD), Universitat de Barcelona, 2011. <http://www.ub.edu/duoda/bvid/text.php?doc=Duoda:text:2011.02.0001>

Mirrer, Louise. “Leonor López de Córdoba and the Poetics of Women's Autobiography.” *Mester* 20, no. 2 (1991): 9-18. <https://doi.org/10.5070/M3202014144>

Navas Ocaña, Isabel. “Las *Memorias* de Leonor López de Córdoba y el canon” *Iberoromania* 69-70, no. 1 (2011): 61-82. <https://doi.org/10.1515/iber.2009.006>

Norris, Jennifer L. ““Según parecía por las Crónicas antiguas”: Representing ruling queens in medieval Castilian historiography.” Tesis doctoral, University of Oxford, 2017.

Pagès Poyatos, Andrea. “El Queenship como modelo teórico de poder formal e informal aplicado a la nobleza: apuntes para una propuesta metodológica,” *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, nº5 (Marzo/March 2017), 47-56. <https://doi.org/10.15366/jfgws2017.5.005>

Pelaz Flores, Diana, y M^a Isabel del Val Valdivieso. “La historia de las mujeres en el siglo

XXI a través del estudio de la reginalidad medieval.” *Revista de historiografía (RevHisto)* 22 (2015): 101-127.

Perea Rodríguez, Óscar. ““Por mi Señora, la Reina Catalina”. Las donaciones de Leonor López de Córdoba al monasterio cordobés de San Pablo (1409).” En *Poder, piedad y devoción: Castilla y su entorno (siglos XII-XV)*, (coord.) Isabel Beceiro Pita, 189-226. Madrid: Sílex, D.L. 2014.

Pérez de Guzman, Fernán. *Crónica del señor rey don Juan, segundo de este nombre en Castilla y en Leon / compilada por... Fernan Perez de Guzman ... ; con las Generaciones y semblanzas de los señores reyes don Enrique III y don Juan II ... ; corregida, enmendada y adicionada por ... Lorenzo Galindez de Carvajal, y aumentada en esta ultima edicion de algunas notas manuscritas del mismo*. Edited by Lorenzo Galindez de Carvajal. Vol. 1. Valencia: Imprenta de Benito Monfort, 1779.

Rábade Obradó, María del Pilar. “Leonor López de Córdoba y Beatriz de Bobadilla: dos consejeras para dos reinas. Una aproximación comparativa.” *e-Spania*, 12 (diciembre, 2011): 1-17. <https://doi.org/10.4000/e-spania.20705>

Ribao Pereira, Montserrat, “Catalina de Lancaster y Leonor López de Córdoba en la novela decimonónica española: Doce años de regencia (1863), de Narciso Blanch e Illa”, *Anales de Literatura Española*, n.º 31 (2019): 247-266.

Sherman Severin, Dorothy. “A letter of complaint from Fernando de Antequera about Leonor López de Córdoba”, en *Nunca fue pena mayor: estudios de literatura española en homenaje a Brian Dutton*, coord. por Victoriano Roncero López y Ana Menéndez Collera, 633-644, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1996.

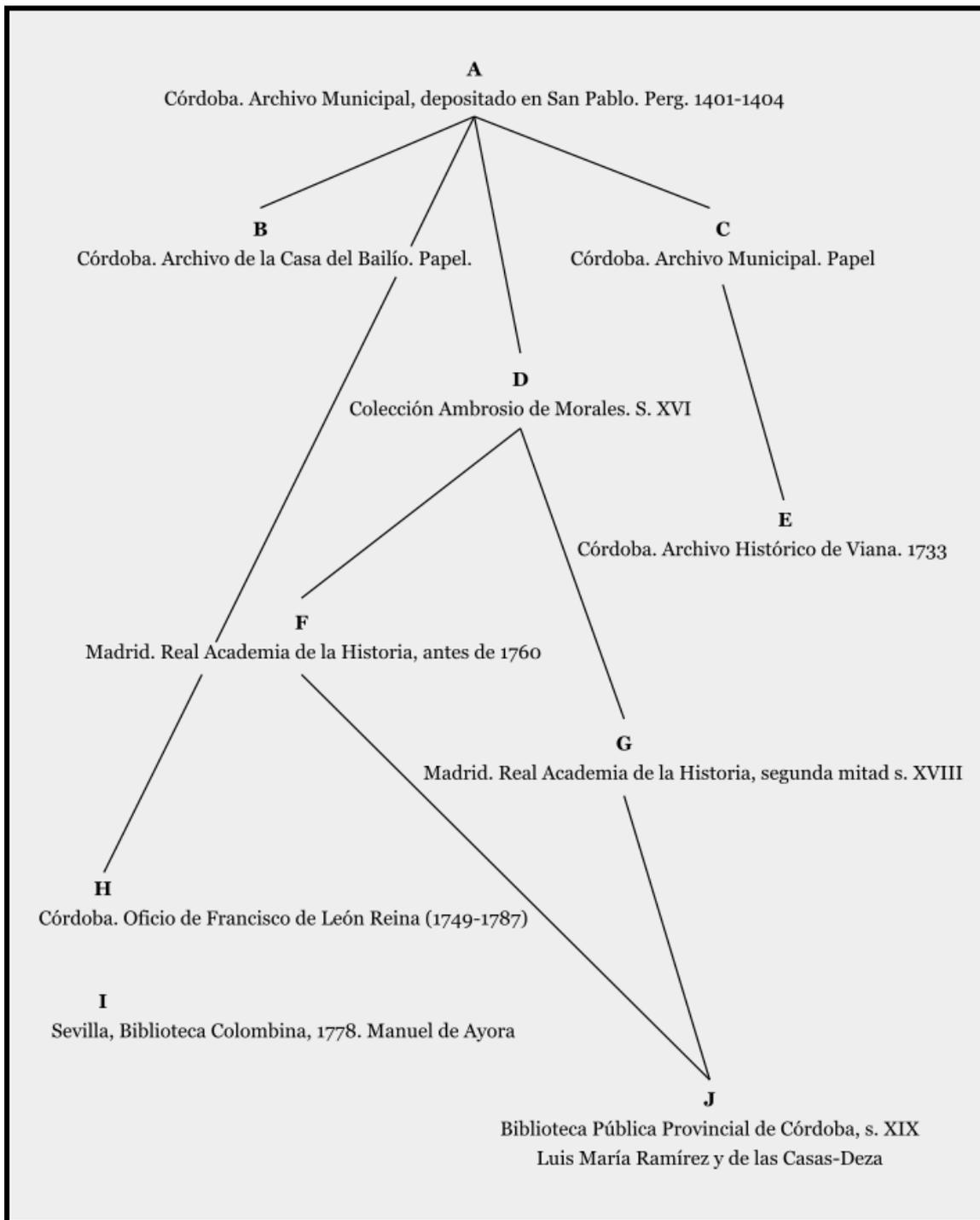
Valdaliso Casanova, Covadonga. “La problemática de la autoría femenina en la Edad Media: una lectura política en la Castilla de la primera mitad del siglo XV.” en *Las mujeres en la Edad Media*, coord. M^a Isabel del Val Valdivieso y Juan Francisco Jiménez Alcázar, 383-391. Murcia- Lorca, Servicio de Publicaciones, 2013.

Valdaliso Casanova, Covadonga. “Las privadas de la reina: amistad y política en el entorno de Catalina de Lancáster.” en *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*, (coords.) M^a Isabel del Val Valdivieso, Cristina Segura Graiño, 97-114. Madrid, A.C. Almudayna, 2011.

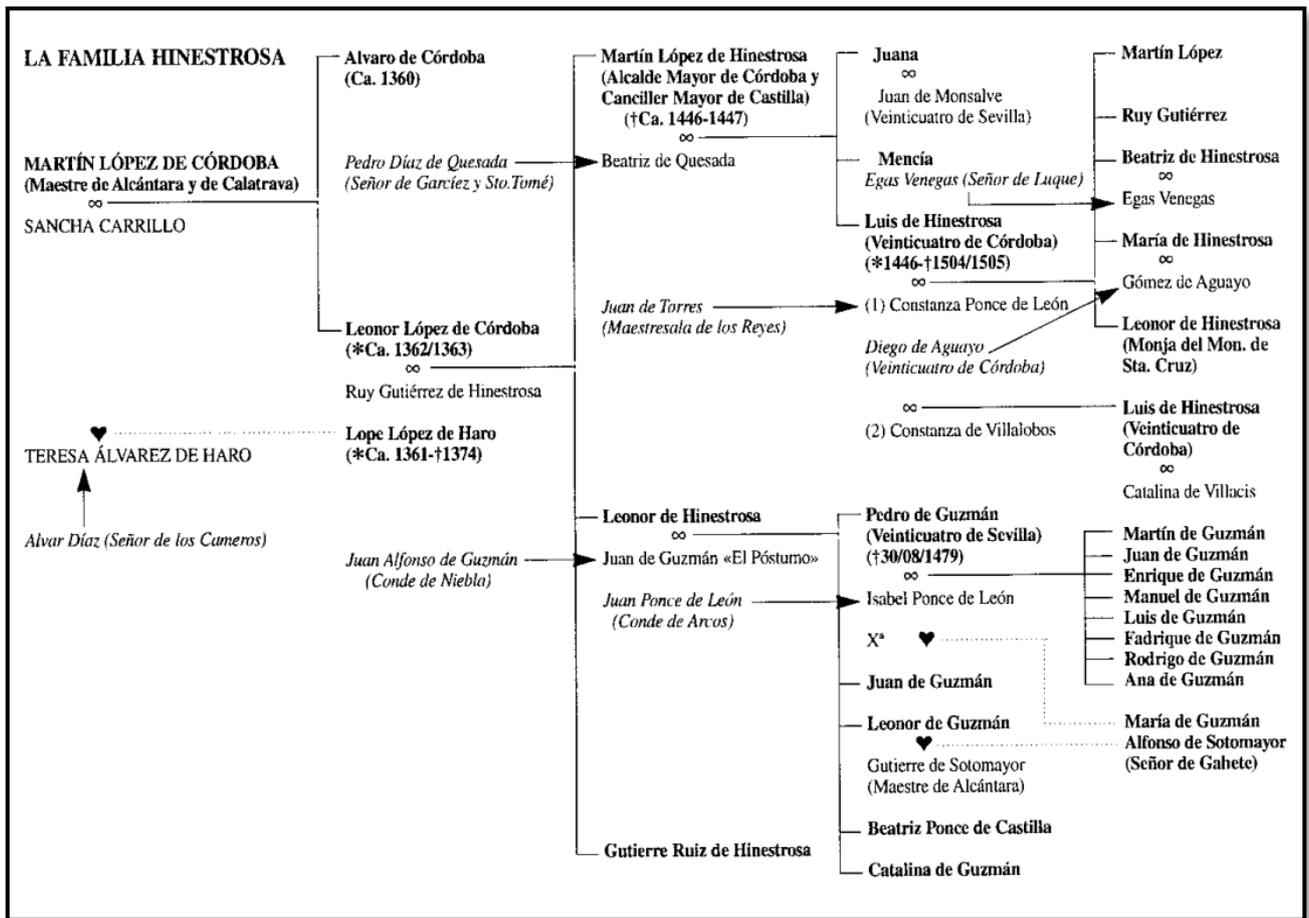
Valdaliso Casanova, Covadonga. “Privanza y privados en el reinado de Pedro I de Castilla.”, *Historia. Instituciones. Documentos* 34 (2007): 293-305. <https://dx.doi.org/10.12795/hid.2007.i34.14>

Verino, Cecilia Laura. “Memoria, autorepresentación femenina y relaciones poder en la corte castellana bajomedieval (1366-1412).” en *XVII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, 633-648. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, 2019.

7. Anexos



Stemma codicum de las *Memorias* de Leonor López de Córdoba. Fuente: López de Córdoba, Leonor. *Memorias [1401/1404]*, edición de María-Milagros Rivera Garretas. Barcelona: Biblioteca Virtual de investigación Duoda (BViD), Universitat de Barcelona, 2011. <http://www.ub.edu/duoda/bvid/text.php?doc=Duoda:text:2011.02.0001>



La familia Hínestrosa. Fuente: Cabrera Sánchez, Margarita. “El destino de la nobleza petrística: la familia del maestre Martín López de Córdoba”, *En La España Medieval*, no. 24 (2001).

